PLAN DE DIFUSIÓN, CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DISCRIMINADO POR ACTIVIDADES Y EVENTOS.

CPS 322 – 2023

“Contratar el desarrollo de talleres de resolución de conflictos, actividades pedagógicas, excursiones, intervenciones artísticas y eventos de conmemoración, orientados a la construcción de memoria, verdad, reparación integral de las víctimas, paz y reconciliación en la localidad de tunjuelito, en el marco del proyecto de inversión no. 1924 denominado: “atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social””.

CRA 69 BIS # 3A-61
Tel: 7649695
BOGOTA D.C. COLOMBIA
NIT.: 830.095.614-0

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS 3
 2.1. OBJETIVOS 4
3. COMITÉ TÉCNICO 5
4. CONVOCATORIA PRESENTACION PÚBLICA 5
5. EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 5
6. DOCUMENTOS QUE REQUIEREN APROBACION DE PRENSA 6
 6.1. PIEZAS Y DISEÑOS **¡Error! Marcador no definido.**
 6.2. FORMATOS **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCION

En el marco del plan de Desarrollo Local de Tunjuelito denominado “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024", se formuló el proyecto 1924 denominado “Atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social”, registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito con el rubro O23011603390000001924, cuyo propósito es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, que incluye un único componente denominado: Componente N.1 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN.

Este componente está encaminado a desplegar las acciones de CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN, VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, a través de las siguientes actividades:

1. “ESPACIOS DE RECONCILIACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA TERRITORIAL DE PAZ EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO” que permiten vincular mediante diversos encuentros a la población víctima, excombatiente y a los diferentes procesos organizativos de la comunidad en general, en un escenario formativo, de acompañamiento psicosocial y artístico y cultural, en los que se busca incentivar herramientas y mecanismos para la resolución de conflictos, la cooperación y el fortalecimiento del tejido social en la localidad de Tunjuelito.

2. “FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA TUNJUELITO ES MEMORIA”, a través de la cual en está vigencia se desarrollará el “Museo Itinerante de la Memoria de Tunjuelito” como una apuesta por la construcción de la memoria en torno al Conflicto Armado en el país, a través de un conjunto de espacios artísticos, culturales y conmemorativos que permitan sensibilizar a la ciudadanía sobre la pedagogía de paz y el papel destacado de las víctimas en la localidad de Tunjuelito.

En este sentido, dada la presencia de víctimas del Conflicto Armado en la localidad de Tunjuelito con diferentes trayectorias de vida, hechos victimizantes, condiciones psicosociales, características diferenciales y grados de vulnerabilidad, es necesario desarrollar acciones que se adapten a las necesidades y características de la población, su autorreconocimiento, sus modos de vida y sus contextos socio culturales, económicos y políticos. Es por ello que deben ser acciones que incorporen enfoques de género, diferenciales y territoriales que reconozcan las particularidades y condiciones de vulnerabilidad de las víctimas del Conflicto Armado residentes en la localidad. Así, se considera oportuno crear espacios de capacitación, formación, reflexión, trabajo colectivo, entendimiento y apropiación social de la memoria sobre los hechos victimizantes con el propósito no sólo de establecer mecanismos de reparación integral para las víctimas desde sus diferentes

historias, sino para además que la paz, la memoria y la reconciliación sea una hoja de ruta apropiada por la comunidad de la localidad de tunjuelito en general.

2. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS

En el marco del contrato de prestación de servicios suscrito con la Alcaldía, los pliegos de condiciones definitivos del proceso y las obligaciones contractuales exigen considerar y acoger el Manual de Imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como utilizar de manera correcta los logos de la Institución y un lenguaje claro e incluyente.

De igual manera cualquier pieza publicitaria, formato y otro documento de difusión debe ser aprobado por la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y contar con el código de aprobación del mismo.

2.1. OBJETIVOS

Los **objetivos generales** del plan publicitario y de comunicaciones son:

- Impulsar iniciativas y acciones conducentes a la construcción de memoria, verdad, reparación integral de las víctimas, paz y reconciliación en la localidad de Tunjuelito bajo enfoques de política pública de género y poblacional-diferencial, con el fin de fortalecer el tejido social, apropiar socialmente la memoria y mejorar la calidad de vida de las víctimas, la población excombatiente y las diferentes comunidades residentes del territorio

Objetivos específicos de la comunicación interna:

- Mantener constante comunicación sobre el desarrollo del contrato entre la Alcaldía Local de Tunjuelito y el Contratista.
- Establecer un organigrama de comunicación para los diferentes aspectos del contrato que permita que las dependencias correspondientes tengan la información a tiempo y la aprobación oportuna dependiendo el trámite.

Objetivos específicos de la comunicación externa y actividades de difusión y publicidad.

- Poner en conocimiento a la población objeto del proyecto en qué consiste, sus objetivos, duración, requisitos para participar etc.
- Divulgar los avances y resultados.
- Incentivar a la comunidad de la localidad a participar en las actividades proyectadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito.

- Realizar una comunicación eficaz, transparente y entendible a toda la sociedad sobre los temas del proyecto.

3. COMITÉ TÉCNICO

Comunicación interna:

Reuniones periódicas establecidas en reuniones anteriores.

Reuniones extraordinarias convocadas por cualquiera de los actores de este contrato, a saber, Supervisor, Alcalde Local, Contratista o su delegado. De las reuniones ordinarias y extraordinarias quedará como constancia el acta de comité técnico.

La documentación que se deba entregar en comité será igualmente radicada en la oficina de correspondencia de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

La dirección de correo de interlocución por parte del contratista será tunjuelitocps322@gmail.com y el correo del coordinador del proyecto.

Para el caso de piezas publicitarias que deben ser aprobados por la Oficina de Prensa, se enviarán los diseños al correo de la oficina de prensa con copia a la supervisión para hacer el respectivo seguimiento.

Los anteriores canales constituyen medios de comunicación formal.

Las llamadas telefónicas y el whatsapp constituyen medios informales.

4. CONVOCATORIA PRESENTACION PÚBLICA

Para la presentación pública del contrato se tienen previsto invitaciones que contarán con la aprobación de la oficina de prensa de la Alcaldía Local.

Estas invitaciones serán entregadas a la comunidad de manera virtual a través de redes sociales y correos electrónicos, en especial a las personas pertenecientes a la mesa local de víctimas del conflicto armado.

A la oficina de prensa de la Alcaldía Local se le enviará el diseño del volante y la información sobre horarios, requisitos y datos de contacto sobre el proceso de inscripción, para que pueda ser publicado en la página oficial y en las redes sociales.

5. EJECUCIÓN DE COMPONENTES

Las actividades a desarrollar están contempladas en el proyecto de inversión 1924 vigencia 2023, el cual busca vincular 300 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación de Tunjuelito, mediante las siguientes actividades:

	COMPONENTES	ACTIVIDAD	POBLACION A BENEFICIAR
1	Espacios de reconciliación y diálogo social para la construcción de una agenda territorial de paz en la localidad de Tunjuelito	Talleres de Resolución de Conflictos y Fortalecimiento Organizativo de las Víctimas, Población Excombatiente, Defensores/ras de Derechos Humanos y Líderes y Lideresas Sociales	30
		Memorias para la Vida: Encuentros de Memoria y Verdad - Alianza de Iniciativas de Formación Ciudadana para la Paz y la Reconciliación	180
		Caminata Ecológica por la Paz al Páramo de Sumapaz	80
2	Fortalecimiento de la estrategia "Tunjuelito es Memoria"	Museo Itinerante de la Memoria y la Paz	120
		La Calle: Territorio para Transformar y Crear Memorias de Paz	30
		Festival "Tunjuelito es Memoria, por la Paz, la Memoria y la Reconciliación"	150

6. DOCUMENTOS QUE REQUIEREN APROBACION DE PRENSA

Diseño y publicación de DOS (2) pautas publicitarias por Medios Comunitarios Locales, que se encuentran incluidos en la base de medios comunitarios locales de la Alcaldía Local y que además estén incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC en cumplimiento de la resolución No. 095 de 2018, para informar a la comunidad el proceso de inscripción y divulgación de las actividades, cada una de estas deberá ser de por lo menos 30 segundos y se difundirá en medios radiales durante quince (15) días. El diseño de las pautas debe ser aprobado de manera previa por la oficina de prensa del FDLT y luego por el CTS. Las pautas publicitarias deben ser distribuidas para orientarse a la difusión y convocatoria del proyecto en general y del "Festival Tunjuelito es Memoria".

● Impresión, diseño y entrega de CUATRO (4) pendones verticales, elaborados en Lona Banner policromía 13 onzas impreso a full color tamaño de 90x1.40m con estructura en araña. El Diseño

deberá ser realizado por la Oficina de prensa del FDLT y aprobado por el CTS. Los pendones deben estar orientados a la difusión y convocatoria de la totalidad del proyecto.

● Impresión, diseño y entrega de CIENTO SESENTA (160) afiches de medio pliego, impresos en propalcote de 200 gramos a full color, los diseños deberán ser realizados por la oficina de prensa del FDLT y aprobados por el CTS. Estos afiches deben ser distribuídos de tal forma que cubran la difusión y convocatoria de las actividades de ambos componentes.

● Impresión diseño y entrega de TRESCIENTOS (300) periódicos, de papel prensa o papel periódico full color, con gramaje de 70 gr, en tamaño 71x29 cm, compuesto por 2 hojas (8 caras dobladas). El Diseño deberá ser realizado por la Oficina de prensa del FDLT y aprobado por el CTS. Estos periódicos deben ser utilizados para la socialización de los resultados del proyecto.

● Impresión, diseño y entrega de OCHOCIENTOS (800) volantes publicitarios, de 1/4 de carta cortado 10x13.3cm, impresión 4x0 tintas full color. El Diseño deberá ser realizado por la Oficina de prensa del FDLT y aprobado por el CTS. Estos volantes deben ser distribuídos de tal forma que cubran la difusión y convocatoria de las actividades de ambos componentes.

● Diseño y publicación de piezas gráficas para su publicación en redes sociales. Coordinar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Tunjuelito el diseño y publicación en twitter, instagram, facebook y/o tiktok. Al menos UNA (1) pieza por cada actividad de ambos componentes. Además, debe realizar los anuncios pagados al menos en Facebook e Instagram durante QUINCE (15) días antes de la actividad que se vaya a realizar. Las piezas gráficas deben permitirse compartir por WhatsApp para su apropiada difusión.

● Diseño y entrega de UNA (1) pieza audiovisual de CINCO (5) minutos con los resultados y el desarrollo de las actividades de los dos componentes contemplados en éste proyecto, incluyendo grabación, producción y posproducción, con respectivo envío por medio digital y físico al Fondo de Desarrollo Local, con las siguientes características: calidad full HD, resolución: 1920x1080, masterización de sonido 5.1 pcm por minuto, entregado en DVD HD 1080p authoring y por medio digital (MP4).

Las actividades que harán uso de la publicidad solicitada no solo pertenecen a las acciones de difusión e inscripción de cada uno de los componentes, sino que pueden ser objeto de otras acciones específicas, tal como procesos de socialización de los resultados. Para el proceso de socialización de resultados, el CONTRATISTA dispondrá de los periódicos y de las piezas audiovisuales por cada uno de los componentes, garantizando su correcta difusión por diferentes medios oficiales y no oficiales de la localidad de Tunjuelito. Es por ello que es deber del CONTRATISTA atender a las solicitudes del apoyo a la supervisión del proceso cuando este haga demanda de elementos de publicidad, así como atenerse a las definiciones en términos de publicidad y convocatoria que se hagan desde el CTS. Los recursos y materiales de publicidad y/o difusión deben distribuirse proporcionalmente para cada una de las actividades contempladas en el proyecto, con el fin de cubrir adecuadamente ambos componentes.

Todos los diseños de la publicidad los realizará la oficina de prensa del FDLT, pero las estrategias de difusión si corresponde a la labor del CONTRATISTA. Para tal fin debe apoyarse en el personal que le pueda llegar a facilitar el FDLT para estas y los auxiliares logísticos. Además, estos diseños deben ser aprobados en el CTS.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

Una vez se hayan aprobado los procesos de publicidad que se plantean previos a los procesos de inscripción, el CONTRATISTA debe adelantar el proceso de convocatoria e inscripción a las diferentes actividades de cada uno de los dos componentes contemplados en el proyecto. Para esto el CONTRATISTA contará con UN (1) apoyo administrativo y CINCO (5) auxiliares logísticos, además de un referente de participación de la Alcaldía Local de Tunjuelito quien facilitará la estrategia de difusión con la población víctima de la localidad.

Cordialmente



ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL
Representante Legal